

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 29 de enero de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo con escrito que antecede por medio del cual el apoderado judicial de la parte actora allegó constancia de radicación del oficio No. 209 dirigido a la Secretaria de Tránsito Municipal de Cali. Sírvase proveer.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO.
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO:	ALEXANDER MUÑOZ DURANDO Y OTROS.
RADICACIÓN:	76-001-31-03-012-2019-00105-00.

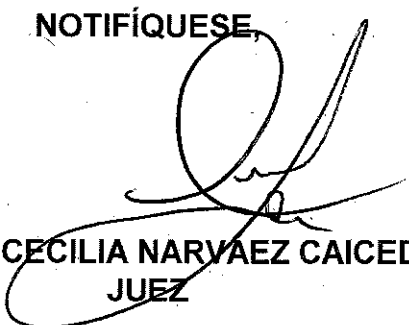
En virtud al informe secretarial que antecede, se observa que el apoderado judicial de la parte actora allegó constancia de radicación del oficio No. 209 dirigido a la Secretaria de Tránsito Municipal de esta ciudad.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

AGREGAR a los autos el anterior escrito mediante el cual se allegó constancia de radicación del oficio No. 209 de fecha 25 de febrero de 2020, el cual fue radicado en la Secretaria de Tránsito Municipal del Cali el día 16 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE CALI

Hoy en estado No. 17 notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

02 MAR 2021

RE: BANCO DE BOGOTA vs ESTRUCTURAS METALICAS-ACABADOS INDUSTRIALES RAD 2019-105

Juzgado 12 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 23/10/2020 3:16 PM

Para: Abogado Suarez Escamilla <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>

Buenas tardes.

Confirmando recibido.

Cordialmente,

Jose Varela Botero

Juzgado Doce Civil Del Circuito

Edificio Pedro Elias Serrano Abadia

Carrera 10 N° 12-15 Piso 13 Palacio de Justicia

Tel. 8986868 Ext. 4122

Santiago de Cali (Valle del Cauca), Colombia.

La presente notificación se surte mediante este mensaje electrónico con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la administración de justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. – Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones -, el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5° del Decreto 306 de 1992. Se le advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, -Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones-.

De: Abogado Suarez Escamilla <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>

Enviado: viernes, 23 de octubre de 2020 2:34 p. m.

Para: Juzgado 12 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: BANCO DE BOGOTA vs ESTRUCTURAS METALICAS-ACABADOS INDUSTRIALES RAD 2019-105

Señor

JUEZ 12 CIVIL CIRCUITO - CALI

ESD.

De la manera más atenta y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 del 04 de junio de 2020, en calidad de apoderado judicial adjunto a su despacho, el memorial en formato PDF para el proceso EJECUTIVO que adelanta BANCO DE BOGOTA vs ESTRUCTURAS METALICAS-ACABADOS INDUSTRIALES S.A.S a través de su representante legal o quien haga sus veces, ALEXANDER MUÑOZ DURANGO CC 16841205 RAD. 2019-105 el cual cursa en su despacho.

Prueba electrónica: Una vez enviada esta comunicación electrónica por este medio, se entenderá por surtida la notificación con forme a la ley vigente (Ley 527 de 1999, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos)

Cordialmente,



Jaime Suarez Escamilla

Abogado



abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com



Sofy Lorena Murillas Alvarez

Abogada



4883838 ext 188

Enviado por correo electrónico
23/10/2020

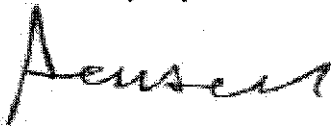
Señor
JUEZ 12 CIVIL CIRCUITO - DE CALI
E.S.D.

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: ESTRUCTURAS METALICAS-ACABADOS INDUSTRIALES S.A.S a través de su representante legal o quien haga sus veces, ALEXANDER MUÑOZ DURANGO CC 16841205
RADICACIÓN: RAD. 2019-105
GYC: 1299

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito, comedidamente me permito aportar a usted copia del oficio 209 debidamente radicado en la secretaría de tránsito de la ciudad de Cali.

lo anterior, a fin de ser tenido en cuenta dentro del proceso.

Señor Juez, Respetuosamente,



JAIME SUAREZ ESCAMILLA
C.C. No. 19.417.696 de Bogotá
T.P. No. 63.217 del C. S. de la J.
Correo Electrónico RNA abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com
Teléfono (32) 488 38 38 Ext. 151

GYC: 1299
Realizado: SLM.
23/10/2020



JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

SANTIAGO DE CALI, 25 DE FEBRERO DE 2020
OFICIO No. 209

SEÑORES:
SECRETARIA DE TRANSITO
SANTIAGO DE CALI

CT INT. CALI STTM ODAU

Daniela Lopez

07:47:15 OCT 20 AM 8:13

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A. NIT. 860. 002.964-4
DEMANDADO	ESTRUCTURAS METALICAS-ACABADOS INDUSTRIALES S.A.S. NIT. 900.863.865-1 ALEXANDER MUÑOZ DURANGO C.C.16.841.205 SONIA ELIDA MARTINEZ PALACIOS C.C. 27.275.223 ANTONIO JOSE GOMEZ CAMACHO C.C. 94.397.390
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2019-00105-00

Para los fines legales pertinentes, le comunico que se decretó el embargo y posterior secuestro del vehículo de placas **CPU-230** de la Secretaria de Transito de Cali, **ANTONIO JOSE GOMEZ CAMACHO**

Por lo anterior sírvase proceder de conformidad e inscribir la medida y expedir a costa de la parte un certificado sobre la situación jurídica del vehículo. Así mismo informe dentro de los tres días siguientes al recibo de la presente comunicación acerca de la efectividad o no de dicha medida.

Atentamente,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

